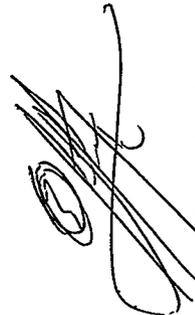
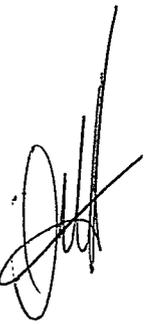


**CONTRATO NÚMERO GE GUION AL GUION CUARENTA Y TRES GUION DOS MIL VEINTICINCO (GE-AL-43-2025).** En la ciudad de Guatemala, el dieciocho de julio de dos mil veinticinco. NOSOTROS: Por una parte, **OSCAR STUARDO CHINCHILLA GUZMÁN**, de cincuenta y cinco años de edad, casado, Ingeniero, guatemalteco, de este domicilio, con Documento Personal de Identificación (DPI), Código Único de Identificación (CUI) mil setecientos treinta y uno espacio quince mil ochocientos noventa y seis espacio cero ciento uno (1731 15896 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala; actúo en mi calidad de Gerente y Representante Legal del Instituto Técnico de Capacitación y Productividad -INTECAP-, con cuentadancia dos mil veintidós guion cien guion ciento uno guion diecinueve guion cero veintinueve (2022-100-101-19-029), de conformidad con el artículo veinte (20) del Decreto número diecisiete guion setenta y dos (17-72) del Congreso de la República de Guatemala (Ley Orgánica del INTECAP), acredito mi personería con: a) Nombramiento contenido en Acuerdo Gubernativo número cinco (5), de fecha trece de febrero de dos mil veinticuatro; y b) Certificación del Acta de toma de posesión del cargo número diecinueve guion dos mil veinticuatro (19-2024), de fecha catorce de febrero de dos mil veinticuatro, extendida por la División de Recursos Humanos del "INTECAP", en lo sucesivo denominado "INTECAP"; y por la otra parte, **BYRON ALBERTO ROSALES AMADO**, de sesenta y ocho años de edad, casado, Ingeniero Mecánico Industrial, guatemalteco, de este domicilio, con Documento Personal de Identificación (DPI), Código Único de Identificación (CUI) dos mil trescientos ochenta espacio once mil quinientos sesenta y nueve espacio cero ciento uno (2380 11569 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala; actúo en mi calidad de propietario de la empresa mercantil "INGENIERIA Y SERVICIOS



GENERALES”, inscrita en el Registro Mercantil General de la República de Guatemala, al número doscientos treinta y dos mil ochocientos nueve (232809), folio quinientos cuarenta y ocho (548), libro ciento noventa y cuatro (194) de Empresas Mercantiles; señalo como lugar para recibir notificaciones en la dieciséis (16) avenida veintiocho guion cuarenta y siete (28-47) Las Charcas, zona once (11) de esta ciudad, en lo sucesivo será denominado “INGENIERIA Y SERVICIOS GENERALES”. Ambos comparecientes manifestamos hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que la representación que se ejercita es suficiente conforme a la Ley para la celebración del presente **CONTRATO DE COMPRAVENTA** contenido en las cláusulas siguientes:

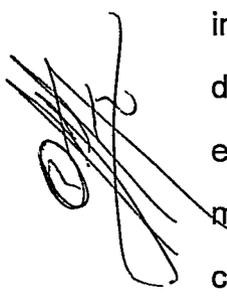
**PRIMERA: BASE LEGAL:** El presente contrato se suscribe con fundamento en lo que prescribe la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala y su Reglamento contenido en el Acuerdo Gubernativo ciento veintidós guion dos mil dieciséis (122-2016); Bases de Licitación Pública número dos guion dos mil veinticinco (2-2025), cuyo objeto es la compraventa de simuladores de conducción de transporte pesado, para utilizarse en unidades móviles; bajo el número de operación Guatecompras veintiséis millones ocho (NOG 26000008); Acta número SC guion cero cincuenta y cinco guion dos mil veinticinco (SC-055-2025), de fecha diez de junio de dos mil veinticinco, de recepción y apertura de plicas; Acta número SC guion cero sesenta y uno guion dos mil veinticinco (SC-061-2025), de fecha diecisiete de junio de dos mil veinticinco, de calificación y adjudicación de oferta; Licitación contenida en formulario electrónico LIC guion dos mil veinticinco guion veintiséis millones ocho guion dos millones cuatrocientos setenta y seis mil novecientos treinta y dos (LIC-2025-26000008-2476932), código de autenticidad cincuenta y ocho E seis A quince

D (58E6A15D), de fecha seis de junio de dos mil veinticinco; oferta de "INGENIERIA Y SERVICIOS GENERALES", de fecha diez de junio de dos mil veinticinco; Certificación del Punto Tercero del Acta número veintitrés guion dos mil veinticinco (23-2025) de la Honorable Junta Directiva del INTECAP, de fecha veinticinco de junio de dos mil veinticinco y aprobada el dos de julio de dos mil veinticinco; Providencia número SS guion trescientos ochenta guion dos mil veinticinco (SS-380-2025), de fecha dos de julio de dos mil veinticinco. Se tiene por incorporada al presente contrato la documentación anteriormente citada.

**SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** Compraventa de simuladores de conducción de transporte pesado, para utilizarse en unidades móviles; para el efecto "INGENIERIA Y SERVICIOS GENERALES" vende al "INTECAP" lo siguiente: **cuatro (4) simuladores de conducción de vehículos pesados**, marca Simfor, modelo Entac, origen y país de fabricación España, con las siguientes características: Cabina: incluye todos los mandos reales necesarios para el manejo del vehículo, asiento regulable, cinturón de seguridad, panel de instrumentos completo, volante, pedales (embrague, freno y acelerador), palanca de cambios (automática y manual), llave de contacto, interruptor y palanca de luces, interruptor de luces de emergencia, palanca de intermitentes, palanca de limpia brisas, freno de estacionamiento y bocina. Funcionalidad: vehículos simulados (varios modelos de autobuses, camiones rígidos y articulados), variedades de escenarios (maniobras, circuito urbano/ interurbano, ruta convencional, montaña y autovía) condiciones meteorológicas (soleado, lluvia, deslumbramiento por el sol, niebla nieve y noche), condiciones de adherencia (seco, mojado y hielo). Puesto del instructor: permite setear o monitorear todas las funciones a evaluar, esta compuesto por: escritorio, silla ergonómica, un (1) procesador, dos (2) monitores,

una (1) cámara web y una (1) impresora. Sistema de visualización: Compuesto por tres (3) pantallas de cincuenta y cinco (55) pulgadas. Características adicionales: A. Cabina del piloto: compuesta de los siguientes elementos: el puesto del estudiante o conductor es montado en una estructura o chasis metálico, con ergonomía similar al de un vehículo real, en donde se encuentran los mandos descritos. I. Asiento ergonómico real de vehículo de servicios pesado, regulable en altura y profundidad e inclinación de respaldo, con cinturón de seguridad y apoya cabeza regulable. II. Panel frontal interior real de un vehículo de servicio pesado. III. Tablero de instrumentos con pantalla, capaz de recrear todas las funciones de diferentes tipos de tablero o cuadro según la marca del vehículo pesado a ser operado, cuadro de instrumentos digital reproducido en pantalla digital TFT de doce (12) pulgadas colocada en el tablero, se reproducen al menos siete (7) tableros diferentes para las diferentes marcas de vehículos que se pueden simular, los cuadros mostrarán los siguientes controles: tacómetro indicador de revoluciones por minuto del motor, velocímetro que indicará la velocidad del vehículo en km/hora, marcha engranada, luz testigo de cinturón de seguridad (si esta abrochado o no está abrochado), luces intermitentes o de emergencia, luces de posicionamiento o direccionales o de cruce (derecha, izquierda), indicador del nivel de combustible, freno de mano o de estacionamiento, con testigo indicador, indicador de temperatura del refrigerante del motor, indicador de voltios o voltímetro, indicador de presión del aire comprimido por consumo de frenos, indicador de presión de aceite del motor. IV. Volante ajustable con sistema motorizado inteligente con sistema de feedback se puede simular los esfuerzos en función de la velocidad y/o el estado del terreno, proporcionando sensaciones reales de la conducción). V. Pedales reales de embrague, freno (con efecto ABS) y acelerador. VI. Palanca de cambios manual de

doce (12) velocidades, palanca Fuller hasta dieciocho (18) velocidades con multiplicador y cambio de rango (la palanca se activa automáticamente en función del vehículo seleccionado), con opción de transmisión automática al seleccionar el vehículo que tenga transmisión automática. VII. Interruptor de luces, palanca de cambio de luces, interruptor de luces de emergencia o intermitentes, palanca de limpia parabrisas, palanca de retarder, claxon simulación de funcionamiento neumático, palanca de freno de estacionamiento, regulación de espejos, llave de encendido, freno de servicio del remolque, palanca de cambios semiautomática, freno Jacob, botón de parada de emergencia de la plataforma de movimiento, interruptor de luces, palanca de cambio de luces, interruptor de luces de emergencia o intermitentes, palanca de limpia parabrisas. VIII. Columna de dirección. incluye un sistema de control feedback, controlada por software, regulable, dispone de varios mandos funcionales propios del vehículo simulado. B. Plataforma: El simulador incorpora una plataforma de movimiento de tres (3) grados de libertad instalada debajo del puesto del conductor, la plataforma reproduce los movimientos que experimenta el conductor durante la conducción en función de las condiciones de manejo como estado de pavimento, pendientes, diferentes circunstancias de conducción y de las maniobras. C. Sistema de Sonido: formado por altavoces estéreo y subwoofer integrados en la cabina, por medio del sistema de sonido se escuchará todos los sonidos del vehículo como: sonido de motor, frenazos, claxon, retarder, derrapes, tráfico de vehículos externo y sonido ambiente según las condiciones climáticas simuladas, también mensajes sonoros que envía el sistema. D. Sistema de visualización: integrado por tres (3) pantallas de cincuenta y cinco (55) pulgadas UHD guion cuatro K (UHD-4K), con disposición que permite una visión real de ciento ochenta grados (180°), en las pantallas se reproduce la imagen



ajustable de espejos retrovisores desde el puesto de conducción, según el tipo de vehículo elegido para realizar la práctica. E. Programa de visualización o simulación: software de marca Entac, desarrollado completamente en español, originalmente, todas las instrucciones, avisos, rótulos, etc. se visualizan en español originalmente. Incluyen vehículos simulados: camión rígido, camión articulado con plataforma y contenedor, articulado para transporte de combustible, autobuses, en el catálogo se adjunta la lista de los diferentes vehículos que se pueden simular, simulación de manejo control y monitoreo del instructor. Diferentes escenarios de conducción, se dispone de más de cuatrocientos kilómetros (400 km) de escenarios reales, incluye varios escenarios de carreteras de Guatemala. Los escenarios se agrupan en: circuitos urbanos e interurbanos, circuitos convencionales con carreteras asfaltadas de diferentes capacidades, carreteras rurales sin asfaltar, zonas de montaña, autovías, escenarios para realizar diferentes maniobras, condiciones meteorológicas: el simulador recrea diferentes condiciones meteorológicas que afectan visualmente y físicamente la conducción. Meteorología: Sol, lluvia, deslumbramiento solar, noche y nieve. Estado y adherencia del pavimento: diferentes suelos y condiciones de adherencia: seco, mojado y hielo. Diferentes carreteras: densidad de tráfico ajustable por el instructor. Físicas vehiculares: permite a los vehículos interactuar con el entorno de forma realista, la carga o las características del vehículo son tomados en cuenta para el cálculo del comportamiento del vehículo durante la simulación. I. Características físicas del vehículo como tamaño, distribución de masas, número y distribución de las ruedas, centro de gravedad de chasis y cabina, ángulos de giro, etc. II. Influencia de la carga en el comportamiento del vehículo: variación de la posición y el peso de la carga en las inercias vehiculares. III. Respuesta del tren de potencia: Potencia y par motor,

retención del freno motor, tipo de tracción. IV. Interacción de las ruedas con el pavimento: nivel de adherencia variable en función del tipo de terreno, el tipo de tracción o la presión de los neumáticos. Funciones Avanzadas del simulador: Modelo de tráfico inteligente, inserción y desactivación de averías al vehículo simulado, ejercicios preprogramados y personalizados por el instructor, modificación de parámetros de simulación en tiempo real, acople/desacople de remolques y contenedores, simulación del nivel de carga del vehículo. Visualización desde distintos puntos de vista del simulador: sensaciones físicas reales dentro de la cabina, grabación de ejercicios, generación gráficos en tiempo real, evaluación automática y emisión de resultados, registro histórico por conductor, e impresión de resultados. F. Puesto del instructor: el puesto del instructor se considera el centro de control de la formación, se ubica fuera del campo de visión del piloto y con el control total sobre la simulación. Hardware incluido: Escritorio con silla ergonómica, una (1) PC con procesador intel Core i siete (i7), séptima (7ª) generación, tres punto seis GHz (3.6 GHz), cuatro (4) núcleos, un (1) TB HDD siete mil doscientos rpm (7200rpm) (o PC de características superiores) unidad de DVD+RW, teclado y mouse óptico, dos (2) monitores de veinticuatro (24) pulgadas full HD, dos (2) pantallas de cuarenta y dos (42) pulgadas UHD guion cuatro K (UHD-4K) para visualización externa, cámara web e impresora. Software del instructor. Conexión wifi por módem. Sistema de volante, pedales y auriculares. Funciones del software del instructor: Control completo del simulador, planificación y ejecución de ejercicios, monitoreo de alumnos y generación de informes de desempeño, visualización de parámetros y errores en tiempo real, control de improvisaciones y configuración dinámica del entorno, capacidad de crear nuevos ejercicios. La herramienta de análisis técnico dinámico permite al instructor el acceso de la información más



relevante para analizar el desempeño del estudiante, en conjunto con la grabación del ejercicio permite demostrar el desempeño del estudiante; generación de informes de desempeño y manejo de la base de datos de los estudiantes, de forma sencilla y segura, control de cámaras virtuales que permiten ver el vehículo desde diferentes ángulos desde arriba durante la simulación para dar seguimiento de la conducción para detectar y corregir errores, función Time travel para interactuar con el alumno en tiempo real, introducción de eventos por defecto, de forma programada o en tiempo real, introducir averías o incidencias, modificar indicadores del motor, modificar tipo y posición de carga, modificar condiciones de meteorología y condiciones ambientales, modificar condiciones de terreno, control de tráfico en densidad, agresividad y velocidad, eliminar atasco, introducir incidencias como: introducir vehículos accidentados, animales cruzando la vía, ciclistas en la vía; Toma de control de cualquier vehículo que se encuentra en el tráfico y conducirlo desde el puesto de instructor para interactuar con el estudiante, selección y configuración de ejercicios, personalizar ejercicios con el sistema de generación de prácticas personalizadas, registro de información y estadísticas, grabación de ejercicios y repeticiones, telemetrías guardadas en la base de datos, gestión de la formación, gestión de alumnos, escenarios nacionales que serán incluidos en el software a entregar: los simuladores Entac, incorporan los siguientes escenarios o carreteras de Guatemala: Carretera Palín-Escuintla CA guion nueve (CA-9), inicia en kilómetro doce (12) y termina en el kilómetro cuarenta y dos (42), en dos sentidos suman treinta (30) kilómetros de carretera. Carretera CA guion uno (CA-1) Curva El Chilero hacia Barberena, quince (15) kilómetros de carretera, en dos sentidos, suma treinta (30) kilómetros de carretera. Carretera hacia Puerto Barrios CA guion nueve (CA-9) Norte, inicia en el kilómetro ciento noventa (190) y finaliza en el kilómetro

doscientos cinco (205), en dos sentidos, con treinta (30) kilómetros de carretera. Incluye el desarrollo de un nuevo sector de carretera para incorporar al nuevo software (quince (15) kilómetros de ida y quince (15) kilómetros de regreso, en total treinta (30) kilómetros de carretera). Vehículos desarrollados para Simuladores de INTECAP, que incluye en el software a entregar: 1. autobús extraurbano (autobús típico de Guatemala) utilizado en Guatemala marca Freightliner. 2. Jaula para carga de caña de azúcar. 3. Pick-up marca Toyota doble tracción. 4. Pick-up marca Toyota sencillo. Otras características: sistema de formación mediante ejercicios preprogramados con bloques de ejercicios que incluyen: I. Generación de prácticas personalizadas. II. Registro de información y estadísticas. III. Gestión de formación. IV. Registro biométrico de alumnos e instructores. V. Análisis técnico dinámico e informes de desempeño. VI. Sistema de formación mediante ejercicios preprogramados. VII. Grabación de recorridos o rutas específicos. VIII. Generación de informes de resultados; con precio unitario de setecientos veinticinco mil quetzales (Q725,000.00) y precio total de dos millones novecientos mil quetzales (Q2,900,000.00). Los equipos además de las especificaciones descritas, deben cumplir con las indicadas en la oferta de "INGENIERIA Y SERVICIOS GENERALES".

**TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El monto a que asciende la compra de los equipos detallados, en la cláusula segunda del presente contrato es de **DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL QUETZALES (Q2,900,000.00)**; valor que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA); para los efectos de pago, "INGENIERIA Y SERVICIOS GENERALES" debe presentar la factura electrónica en línea-FEL-, emitida por el proveedor a través de su agencia virtual del Portal de la Superintendencia de Administración Tributaria y copia del

acta de recepción en la que conste que los simuladores de conducción han sido recibidos de conformidad por el "INTECAP". Dicho pago se hará con cargo a la partida presupuestaria número dos mil veinticinco guion once millones doscientos mil treinta y cuatro guion cero cero cero guion cero cero guion once guion cero cero guion cero cero guion cero cero uno guion cero cero cero guion cero ciento uno guion trescientos veintinueve (2025-11200034-000-00-11-00-000-001-000-0101-329), de Administración Institucional, Gerencia y/o en la que en el futuro corresponda. **CUARTA: LUGAR, FORMA Y PLAZO DE ENTREGA:** "INGENIERIA Y SERVICIOS GENERALES" se compromete a entregar, instalar y dejar funcionando al cien por ciento (100%) los equipos descritos en la cláusula segunda de este contrato, en las unidades móviles, puestas a disposición en Bodega General del INTECAP ubicada en el Centro de Capacitación Guatemala Uno, catorce (14) calle treinta y uno guion treinta (31-30) Colonia Ciudad de Plata II, zona siete (7) de esta ciudad, en un plazo de sesenta (60) días hábiles, computados a partir del día siguiente de que el "INTECAP" le notifique por escrito, la aprobación del presente contrato. Todos los equipos deberán ser totalmente nuevo, sin defectos, ni fallas en sus componentes mecánicos, eléctricos y/o electrónicos, ya sea internos o externos, y deberá tener inserta en una placa de metal del fabricante su respectiva identificación de marca, país de fabricación, modelo, número de serie y otros, información básica para identificación y operación del mismo, de acuerdo al catálogo incluido en la oferta y de conformidad con las bases de licitación y la oferta respectiva.

**QUINTA: SEGUROS DE CAUCIÓN:** a) DE CUMPLIMIENTO: "INGENIERIA Y SERVICIOS GENERALES" se obliga a prestar a favor y a entera satisfacción del "INTECAP" previa aprobación del presente contrato un seguro de caución de

cumplimiento equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una institución aseguradora debidamente autorizada para operar en Guatemala y de reconocida capacidad y solvencia financiera, en tanto dicho seguro no esté aceptado por el "INTECAP", éste no podrá hacerle ningún pago a "INGENIERIA Y SERVICIOS GENERALES". En caso de incumplimiento del presente contrato por parte de "INGENIERIA Y SERVICIOS GENERALES", el "INTECAP" dará audiencia por diez (10) días a la institución aseguradora, para que se manifieste al respecto, vencido el plazo si no hay oposición manifiesta de la aseguradora, sin más trámite se ordenará el requerimiento respectivo y la institución aseguradora, deberá efectuar el pago dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de la fecha del requerimiento, circunstancia que se hará constar en la póliza. El seguro deberá mantenerse vigente hasta que el "INTECAP" compruebe que "INGENIERIA Y SERVICIOS GENERALES" ha cumplido con las condiciones del contrato, extendiendo la constancia respectiva para la cancelación; y b) DE CALIDAD Y FUNCIONAMIENTO: "INGENIERIA Y SERVICIOS GENERALES" como requisito previo para la recepción de los equipos objeto del presente contrato deberá otorgar un seguro de calidad y funcionamiento por el equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del presente contrato, con el cual garantiza la calidad del equipo, comprometiéndose a reparar las fallas o desperfectos que le sean imputables. Este seguro es por el plazo de dieciocho (18) meses, computados a partir de la recepción de los mismos.

**SEXTA: GARANTÍA:** "INGENIERIA Y SERVICIOS GENERALES" por su parte ofrece una garantía de treinta y siete (37) meses, para el equipo adjudicado; tiempo durante el cual se compromete a reparar o sustituir el equipo si fuera necesario, el cual se computa a partir de la recepción de los mismos.

**SÉPTIMA: SUMINISTRO DE REPUESTOS, SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO:** "INGENIERIA Y SERVICIOS GENERALES", garantiza: a) La existencia y el suministro, en Guatemala, de repuestos originales, de fábrica, necesarios para que el equipo se mantenga en buen estado de funcionamiento, por un plazo de tres (3) años, computados a partir de la recepción del mismo; b) Reparar o sustituir los simuladores en caso de falla por desperfectos de fabricación, en un plazo de cinco (5) días, computados a partir del momento en que se le notifique el desperfecto, por parte del "INTECAP"; y c) Que tiene soporte técnico, como también la capacidad de cubrir las necesidades de mantenimiento, con personal técnico calificado. El incumplimiento al compromiso aquí contraído será motivo para hacer efectivo el seguro de caución de calidad y funcionamiento o para requerirle por la vía correspondiente el cumplimiento de estas obligaciones.

**OCTAVA: INDUCCIÓN:** "INGENIERIA Y SERVICIOS GENERALES" dará una inducción para el manejo, operación y mantenimiento de los simuladores, en los términos y condiciones establecidos en su oferta y en el numeral tres punto cuatro (3.4) de las Bases de Licitación, en coordinación con la Unidad de Equipamiento, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la recepción del equipo adjudicado.

**NOVENA: PROHIBICIONES:** "INGENIERIA Y SERVICIOS GENERALES" tiene la prohibición expresa de ceder, enajenar, traspasar o disponer de cualquier forma, total o parcialmente los derechos provenientes del presente contrato, bajo pena de nulidad de lo pactado.

**DÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA:** Yo, **BYRON ALBERTO ROSALES AMADO**, declaro bajo juramento que ni yo en lo personal ni mi representada nos encontramos comprendidos en las limitaciones contenidas en el Artículo ochenta (80) de la Ley

de Contrataciones del Estado; así como no somos deudores morosos del Estado ni de las entidades a que se refiere el Artículo uno (1) de la referida Ley.

**DÉCIMA PRIMERA: CLÁUSULA RELATIVA AL COHECHO:** Yo, **BYRON ALBERTO ROSALES AMADO**, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República de Guatemala, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior del "INTECAP" para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado denominado GUATECOMPRAS.

**DÉCIMA SEGUNDA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** Si surgiere un caso fortuito o de fuerza mayor que impidiera a cualquiera de las partes cumplir con sus obligaciones contractuales, conviene en dar aviso a la otra parte por escrito dentro del plazo de cinco (5) días de ocurrido el hecho, acompañando las pruebas pertinentes para que si estuviere justificada la causa no se aplique la sanción.

**DÉCIMA TERCERA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se dará por terminado cuando ocurran cualesquiera de las circunstancias siguientes:

- a) Por vencimiento del plazo siempre que no se haya acordado prórroga alguna; b) Por rescisión unilateral del INTECAP, al determinarse atraso en la entrega de los equipos; con base a la fecha establecida y fijada en el presente contrato, sin perjuicio de aplicar las multas que correspondan de conformidad con los Artículos ochenta y cinco (85) y ochenta y seis (86) de la Ley de Contrataciones del Estado;
- c) Por rescisión acordada de mutuo acuerdo; y d) Por casos fortuitos o de fuerza mayor que hagan innecesario el contrato o que afecten su cumplimiento.

**DÉCIMA CUARTA: CONTROVERSIAS:** Los otorgantes convenimos expresamente

en que toda controversia, diferencia o reclamación que surgiere como consecuencia del presente contrato, serán resueltas directamente con carácter conciliatorio, pero si no fuera posible llegar a un acuerdo, la cuestión o cuestiones a dilucidarse, se someterán a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo.

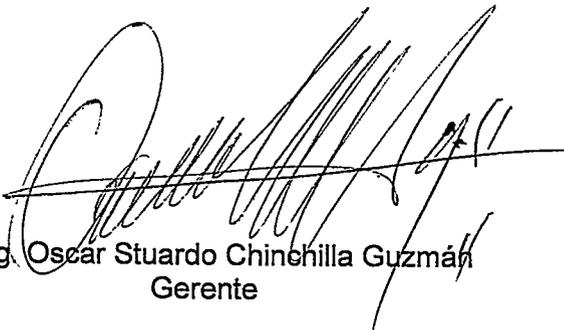
**DÉCIMA QUINTA: SANCIONES:** a) Retraso en la entrega: El retraso de "INGENIERIA Y SERVICIOS GENERALES" en la entrega de los simuladores de conducción por causa imputable a él, se sancionará con el pago de una multa por cada día de atraso, del valor que represente la parte afectada, conforme al artículo ochenta y cinco (85) de la Ley de Contrataciones del Estado y los porcentajes establecidos en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; b) Variación en calidad o cantidad: Si, "INGENIERIA Y SERVICIOS GENERALES" contraviniendo total o parcialmente el contrato, perjudicare al "INTECAP", variando la calidad o cantidad del objeto del mismo, será sancionado con una multa del cien por ciento (100%) del valor que represente la parte afectada de la negociación, de conformidad con el artículo ochenta y seis (86) de la Ley de Contrataciones del Estado. El "INTECAP" por cualquiera de los conceptos indicados en los literales anteriores, podrá hacer la deducción correspondiente del saldo que hubiere a favor del contratista o hacer efectivo el seguro respectivo.

**DÉCIMA SEXTA: RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN:** "INGENIERIA Y SERVICIOS GENERALES" al disponer de los simuladores y estar lista para la entrega de los mismos, deberá hacerlo del conocimiento de la Gerencia del "INTECAP", por escrito, quien nombrará la comisión receptora y liquidadora que fundamentándose en el contrato, bases y oferta, verificará cantidad, calidad y demás especificaciones y recibirá los simuladores descritos en la cláusula segunda del presente contrato, diligencia en la cual deberá estar presente un representante de "INGENIERIA Y

SERVICIOS GENERALES", en caso contrario, se entenderá que acepta el contenido de las actas que se levanten, de las cuales se enviará copia certificada a donde corresponde, para los efectos que procedan; la liquidación deberá practicarse dentro de los noventa (90) días subsiguientes a la recepción de los simuladores.

**DÉCIMA SÉPTIMA: APROBACIÓN:** Para que el presente contrato surta sus efectos legales y obligue a las partes a su cumplimiento, es indispensable que sea aprobado de conformidad con la Ley.

**DÉCIMA OCTAVA: ACEPTACIÓN:** Los otorgantes en los términos y condiciones estipuladas aceptamos el presente contrato, el que, leído íntegramente, por ambas partes y enterados de su contenido, validez y efectos legales, lo ratificamos, aceptamos y firmamos en ocho (8) hojas de papel membretado del "INTECAP".

  
Ing. Oscar Stuardo Chinchilla Guzmán  
Gerente



  
Ing. Byron Alberto Rosales Amado  
Propietario

